

El Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO POPULAR en contra de JOSE JAIME SARRIA LATORRE.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Valor Agencias en derecho	\$3.723.827
TOTAL	\$3.723.827

Son: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$3.723.827) M/CTE a favor de la parte demandante.

Popayán Cauca, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2023-00125-00
DEMANDANTES: BANCO POPULAR
DEMANDADO: JOSE JAIME SARRIA LATORRE
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 477

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3841e7b8351754ddbc0cf404db4e043fb254ab3ed3485373db0f6cb6048430**

Documento generado en 27/06/2023 03:16:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>